



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 24 de octubre de 2018

RES. OAyF N° 203/2018

VISTO:

El TEA A-01-00002560-3/2018-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Mobiliario"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DGOSGyS N° 588/18 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad remitió a la Dirección General de Compras y Contrataciones el pedido referido a la adquisición de mobiliario efectuado por diferentes dependencias del Poder Judicial. En este sentido, se informó que los bienes requeridos no existen en stock y no se cuenta con recursos presupuestarios del fondo de la caja chica especial Resolución CM 101/2011 para adquirirlos (v. Adjunto SISTEA N° 1190/18).

Que entonces, la Dirección de Compras y contrataciones solicitó las especificaciones técnicas de cada uno de los muebles requeridos (cfr. Memo N° 331/18). En virtud de ello, la Dirección General de Obras Menores se expide a través del Memo N° 1423/18, N° 2528/18 y N° 2537/18.

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió el anteproyecto de pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 15/2018 para conocimiento y consideración de eventuales observaciones por parte de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad (v. Adjunto SISTEA N° 8535/18 y Memo N° 2665/18). En respuesta, el área requirente no realizó observaciones respecto del proyecto y señaló que el presupuesto estimativo es de seiscientos veinte mil pesos (\$620.000) IVA incluido (v. Memo N° 2716/18).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° y concordantes de la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N° 4764, reglamentada por el Anexo I

de la Resolución CM N° 1/2014 (v. Adjunto SISTEA N° 9392/18) e incorporó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que contempla (Adjuntos N° 9394/18, 9395/18 y 9396/18).

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Afectación N° 725/09 2018 en Adjunto SISTEA N° 9396/18).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado en la contratación de marras e informó que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito y se entregará al interesado junto con la invitación a cotizar, de conformidad con el inciso a) del artículo 38° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 (v. Nota N° 783/18).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8495/2018. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado y citar la normativa aplicable concluyó: *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones así como la normativa legal aplicable, y la conformidad del área requirente, es opinión de esta Dirección General, que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación de las presentes actuaciones”*.

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes mencionados, a fin de atender a las necesidades de las distintas dependencias del Poder Judicial puestas de resalto por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad como área técnica competente, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y en línea con lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico y permanente del Consejo de la Magistratura, no resta más que autorizar el llamado a la Contratación Menor N° 15/2018 que tiene por objeto la adquisición de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las cantidades y de acuerdo a las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de seiscientos veinte mil pesos (\$620.000) IVA incluido. A su vez, corresponderá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 15/2018.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que en consecuencia, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Contratación Menor N° 15/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria la Ley N° 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a la Contratación Menor N° 15/2018 que tiene por objeto la adquisición de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las cantidades y de acuerdo a las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de seiscientos veinte mil pesos (\$620.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 15/2018 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Establézcase el 31 de octubre de 2018 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas a la presente contratación y el 7 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Contratación Menor N° 15/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria la Ley N° 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

## ANEXO I

CONTRATACIÓN MENOR N° 15/2018 (Res. OAyF N° 203/2018)

### ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. **NORMATIVA APLICABLE**
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
3. **PLIEGO**
4. **RENGLONES A COTIZAR**
5. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD**
6. **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
7. **DENUNCIA DE CORREO ELECTRÓNICO. CONSULTAS**
8. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
9. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
10. **FORMA DE COTIZACIÓN**
11. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
12. **EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS**
13. **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**
14. **HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**
15. **DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**
16. **CIERRE POR VACACIONES**
17. **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
18. **PLAZO DE LOS TRABAJOS**
19. **PRERROGATIVA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
20. **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO**
21. **CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

**22. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A ADJUNTAR CON LA FACTURA**

**23. PAGO – PLAZOS**

**24. MORA**

**25. CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.**

**26. ADJUDICACIÓN**

**27. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**28. COMPETENCIA JUDICIAL**

**29. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

**30. PENALIDADES**

**31. PRESUPUESTO OFICIAL**

**ANEXO A**

**ANEXO B**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### 1. NORMATIVA APLICABLE

El presente llamado a Contratación Menor se regirá por las disposiciones de la Ley N° 2.095, y su modificatoria a la Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y las disposiciones contenidas en el presente Pliego.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Menor N° 15/2018 tiene por objeto la adquisición de mobiliario para distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PLIEGO

El Pliego que rige la Contratación Menor N° 15/2018 es remitido sin cargo, conjuntamente con la invitación a cotizar en la presente contratación y por la misma vía.

### 4. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Provisión, armado y colocación de mesas y muebles, conforme las cantidades, medidas y características establecidas en los ítems detallados en el Renglón 1 (subrenglones 1.1 a 1.7) del **Anexo A** del presente Pliego (incluyendo accesorios que permitan el armado e instalación).

Las medidas establecidas tendrán una tolerancia de +/- 1%.

Nota: el armado incluye todo elemento necesario para lograr una instalación completa (mano de obra y herramientas) y la entrega de repuestos equivalentes al 10% de los soportes y fijaciones del mobiliario pedido. Deberán ser ensamblados con personal especializado provisto por la adjudicataria.

**Renglón 2.** Provisión y traslado de sillas y sillones conforme a lo descrito en los ítems detallados en el Renglón 2 (subrenglones 2.1 a 2.5) del **Anexo A** del presente Pliego.

**Renglón 3.** Provisión de percheros, conforme a lo descrito en el ítem detallado en el Renglón 3 del **Anexo A** del presente Pliego.

### 5. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD

Los interesados en participar en la presente contratación deberán haber iniciado el trámite de inscripción mediante la plataforma "Buenos Aires Compra" (BAC) en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La inscripción debe estar cumplida en forma previa a la adjudicación.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página **www.buenosaires.gov.ar/rup**, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

Para más datos, podrá concurrir a Av. Roque Sáenz Peña 547, Piso 8° de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 15,00 horas, o comunicándose a los teléfonos 4342-5052 Internos 100, 134 y 135 o el que oportunamente se determine.

## **6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

El oferente deberá constituir **domicilio legal** dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **7. DENUNCIA DE CORREO ELECTRÓNICO. CONSULTAS**

El oferente deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 79° de la Ley N° 2095, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014.

Las **consultas** relacionadas con la presente contratación se realizan ante la Dirección General de Compras y Contrataciones, que funge como Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) mediante correo electrónico a **comprasycontrataciones@jusbaire.gov.ar**, teléfono fax 4008-0385, o por escrito, **hasta las 16:00 horas del 31 de octubre de 2018** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

## **8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1.** La oferta podrá ser presentada por escrito, o ser remitida por fax al 4008-0385 o correo electrónico a **comprasycontrataciones@jusbaire.gov.ar**, hasta las **16:00 horas del 7 de noviembre de 2018**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

**8.1.1.** De optar por la presentación por escrito, la oferta deberá integrarse en sobre o paquete cerrado, por duplicado, firmada por el oferente o su representante legal. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.

La presentación deberá hacerse de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 horas en la Mesa de Entrada de este Consejo sita en Julio A Roca 530 PB debiendo estar dirigidas a la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompañando los requisitos y/o documentación –cuando correspondiere- estipulados en los Puntos 6, 7, 13 y 15 del presente Pliego.

**8.1.2.** En caso de optar por la cotización vía fax o correo electrónico, los requisitos y/o la documentación requerida en los Puntos 6, 7, 13 y 15 del presente Pliego podrán ser presentados –cuando correspondiere- por la misma vía.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

La documentación y/o requisitos mencionados en los puntos precedentes que se omitieren enviar, deberán ser integrados dentro del plazo para presentación de ofertas, sin perjuicio de que el organismo licitante haga uso o no de la facultad de intimar a su presentación

#### **9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación del Pliego de Bases y Condiciones con la oferta.

#### **10. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas **en pesos**, por duplicado, conforme la **Planilla de Cotización que como Anexo B** forma parte del presente Pliego.

No será necesario cotizar por la totalidad de los subrenglones. Sin embargo, No se admitirán cotizaciones por parte de un subrenglón.

Asimismo, la oferta deberá incluir los costos de entrega de los bienes adjudicados, los cuales serán sin cargo para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **12. EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS**

Conforme el Artículo 101º, Incisos a) y b) de la Ley N° 2.095, y su modificatoria Ley 4764, no será necesario constituir garantías de mantenimiento de oferta, ni de cumplimiento de contrato cuando el monto de la oferta o de la Orden de Compra no superen las cien mil (100.000) unidades de compra.

#### **13. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:**

El oferente deberá presentar, en el RIUPP al momento de la inscripción, el "Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos" expedido por el organismo competente

dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del que resulta que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del organismo de administración, en el caso de personas jurídicas, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

De no contar con dicho certificado actualizado, el oferente podrá presentarlo con posterioridad en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ante el R.I.U.P.P., o podrá ser solicitado por el Consejo de la Magistratura, previo a la evaluación de su oferta.

Como alternativa a las exigencias aquí establecidas, se podrá acompañar en el actuado licitatorio la impresión que surja de la consulta vía Internet a través de la siguiente página: <http://www.buenosaires.gov.ar/apps/rdam/>

#### **14. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.

#### **15. DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Los proponentes deberán presentar una declaración jurada de la que resulte que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del órgano de administración, en el caso de personas jurídicas, no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas por los Arts. 95° y 96° la Ley N° 2095.

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento.

#### **16. CIERRE POR VACACIONES**

No serán tenidas en cuenta para la adjudicación, aquellas cláusulas impuestas por las firmas oferentes referidas al cierre por vacaciones, debiéndose recibir la correspondiente Orden de Compra en los términos reglamentarios y efectuar las entregas a las que se hubieran obligado, dentro de los plazos requeridos.

#### **17. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones, se considerarán el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **18. PLAZO DE ENTREGA**

La adjudicataria deberá proceder a la provisión, armado y colocación del mobiliario solicitado dentro de los veinte (20) días, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El armado y entrega deberán ser coordinados con la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

### **19. PRERROGATIVA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo podrá solicitarse al oferente mejor calificado una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura, por aplicación de los principios de eficiencia y eficacia y economía previstos en la Ley.

### **20. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO**

El Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

### **21. CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas deberán ser confeccionadas conformes los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sita en la Julio A Roca 530 PB, entrepiso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas.

La Dirección General de Programación y Administración Contable no recibirá ninguna factura que no esté acompañada del Parte de Recepción Definitiva debidamente suscripto por la Comisión de Recepción.

### **22. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A ADJUNTAR CON LA FACTURA**

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura en la Dirección General de Programación y Administración Contable, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículo 1° de la Ordenanza N° 33.588 (B.M. 15.541), conforme lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 33.440 (B.M. 15.493) AD 350.29).

En cada una de las facturas que se presenten, deberá consignarse, indefectiblemente, el número de inscripción, debidamente actualizado del impuesto de que se trata, que la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos le haya acordado oportunamente a la firma presentante,

conforme al Artículo 8° del Decreto N° 2.241/85 (B.M. 17.498), a los efectos de la retención establecida por la Ordenanza N° 40.434 (B.M. 17.460) y el Decreto N° 706/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.689).

### **23. PAGO – PLAZOS**

El pago se efectuará en pesos, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura acompañada del correspondiente Parte de Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de ello, en caso de detectarse hechos que pudiesen generar la imposición de sanciones al contratista, mientras se sustancie el procedimiento respectivo el Consejo podrá suspender el plazo de pago por treinta (30) días.

### **24. MORA**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo pierde todo derecho a reclamo.

### **25. CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.**

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, se comunica que este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

El número de CUIT correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el 30-70175369-7.

### **26. ADJUDICACIÓN**

La Dirección General de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Al momento de la finalización del plazo de presentación de ofertas la Dirección General de Compras y Contrataciones, ante los interesados que estuvieren presentes, labrará un acta de estilo que detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden y la vía de su presentación, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que considere oportuna, incorporando las propuestas a las respectivas actuaciones.

Posteriormente, previa verificación de la inscripción de los oferentes al R.I.U.P.P. y de su estado registral, elaborará el cuadro comparativo, de corresponder otorgara intervención al área requirente a los efectos de la confección del informe técnico de las ofertas recibidas y elevará las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su intervención.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

La adjudicación de lo solicitado en la presente contratación se realizará por subrenglón completo.

## 27. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

De comprobarse la falta de veracidad de la información requerida por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en las contrataciones que se realizan dentro de su órbita, ya sea con carácter de declaración jurada y/o documentación aportada, acarreará para el oferente y/o adjudicatario el descarte de la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

## 28. COMPETENCIA JUDICIAL

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia del fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Artículo 48, Ley N° 7, B.O.C.B.A. N° 405), renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

## 29. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta contratación hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones,
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones,
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

## 30. PENALIDADES

El rechazo de la orden de compra conlleva la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N° 4764 y la Res. CM N° 1/2014. Atento la exención prevista en la ley y el presente pliego, la penalidad representa un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada.

La rescisión del contrato por culpa del cocontrante implica la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764 y la Res. CM N° 1/2014, previo informe del área técnica, de corresponder. El cálculo de la penalidad se efectúa sobre un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la orden de compra y en la medida del cumplimiento registrado.

### **31. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$ 620.000,00) IVA Incluido.

ANEXO A - RENGONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLONES	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	DESTINO
Renglón 1.1	Mesa Impresora, color simil Cedro	B.3. Mesa de apoyo impresora de 0.5x0.5 x 0.75m. de altura. Construidas en melamina de 25mm. de espesor, simil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto por dos costados, fondo y piso ciegos que apoyan a piso con patines regulables, dos (2) estantes con correderas metálicas a bolilla, y tapa superior de melamina color negro. Los cantos serán de ABS de 2mm. de espesor imitación cedro. El armado de la mesa deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble las veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La concepción de la misma deberá mantener la línea de los escritorios.	2	Beruti 3345- Juzg. PCyF N° 27 (1° piso Dra. Susana Chavez)
Renglón 1.2	Mesa Impresora, color simil Wengue	B.3. Mesa de apoyo impresora de 0.5x0.5 x 0.75m. de altura. Construidas en melamina de 25mm. de espesor, simil wengue, tipo "Superplac" o similar, compuesto por dos costados, fondo y piso ciegos que apoyan a piso con patines regulables, dos (2) estantes con correderas metálicas a bolilla, a modo de cajonera, y tapa superior de melamina color negro. Los cantos serán de ABS de 2mm. de espesor imitación wengue. El armado de la mesa deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble las veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La concepción de la misma deberá mantener la línea de los escritorios.	1	Libertad 1042- Sala I Cámara en PCyF (Dr. Marcelo Vazquez)
Renglón 1.3	Mesa de Reunión ovalada de 2x1 mts., color simil cedro	G.2. Mesa de reunión rectangular, de 2.00 x 1.00 x 0.75m. de altura. Compuesta por una tapa en melamina simil cedro de 18mm. de espesor, tipo "Superplac" o similar con bordes redondeados. Tendrá cantos regresados: dos placas de 18mm. con terminación de ABS de 3mm. color cedro, separadas por una buña de 2mm. color negro. Apoya a piso por medio de 2 (dos) laterales con regatones regulables de apoyo y nivelación y pantalla transversal que los une, en melamina de 25mm. color negro, terminados con ABS de 2mm. color negro. El armado de la mesa no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.	1	Beruti 3345- Juzg. PCyF N° 13 (4° Piso Dra. M. Lorena Tula del Moral)
Renglón 1.4	Mueble con puerta corrediza, color simil cedro	D.1. Mueble bajo de 1.20 x 0.45 x 0.75m. de altura (C) Construido en melamina de 25mm. de espesor, simil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo, división central, dos (2) estantes regulables (uno por lado) y dos puertas corredizas, llevarán manijas modelo "Mallorca" de 96mm. color negro. Los cantos vistas de éstas placas, excepto los dos estantes que llevan cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor, imitación cedro. Apoyara a piso por patines regulables, en cantidad de seis (6) unidades. Las puertas deslizarán sobre guías metálicas. Tendrán cerradura central de empuje. La parte interna de los costados y los dos lados de la división central irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm. para permitir la máxima regulación posible de los estantes. El armado de los mismos deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.	3	Beruti 3345- Juzg. PCyF N° 13 (4° Piso Dra. M. Lorena Tula del Moral)
Renglón 1.5	Armario abierto color simil cedro, de 0.80 x 0.40 x 1.15m. de altura.	E.1. Construidos en melamina de 25mm. de espesor, simil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y tres (3) estantes. Los cantos vistas de éstas placas, excepto los estantes que llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor, imitación cedro. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de cuatro (4) unidades. La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm. para permitir la máxima regulación posible de los estantes. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Deberán poderse apilar, en cantidad de dos, sin perder la estabilidad.	1	Beruti 3345, 7° - Juzg. CAYT 20, Secr. 39
Renglón 1.6	Escritorio color simil cedro, de 1.30 x 0.70 x 0.75m. de altura; con cajonera de 3 cajones	A.3. Construido en melamina de 25mm. de espesor, simil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto por un plano de trabajo con dos costados ciegos que apoyan a piso con patines regulables, y pantalla frontal colocada de manera de permitir el acceso de la entrevistada. Los cantos serán de ABS de 2mm. de espesor, imitación cedro. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.	3	Av. J.A. Roca 530, 3° - OAYF
Renglón 1.7	Mesa de reunión redonda, de 1.20m de diámetro y 0.75 m. de altura, color simil cedro.	G. 1. Compuesta por una tapa en melamina simil cedro de 18mm. de espesor, tipo "Superplac" o similar. Tendrá cantos regresados: dos placas de 18mm. con terminación de ABS de 2mm. color cedro, separadas por una buña de 2mm. color negro. Apoya a piso con pata pedestal en cruz, de melamina color negro, con cantos en ABS de 2mm. y regatones regulables	1	Av. J.A. Roca 530, 3° - OAYF

Rengión 2.1	Sillas con apoya brazos en ecocuero negro	<p>H.2. Sillón Secretario/ Prosecretario/ Oficial Silla giratoria, rodante, con regulación de altura neumática, respaldo bajo, graduación de altura y profundidad, respaldo contacto permanente, con terminación de carcasa plástica y apoyabrazos. Base central metálica de cinco ramas pintadas de negro, ruedas multigrado de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1º calidad ( tipo "ecocuero" o similar).</p>	4	Tacuarí 124- Centro de Planificación Estratégica (1º B Elena Mabel Barroso)
			6	Beazley 3860- Departamento de Archivo General (Cafetería)
			6	Patronato de Liberados- Beruti 3345 5º piso-Gabriela Leonetti
			10	Tacuarí 138, piso 6 Frente - Juzg. POF 14
			9	Av. J.A.Roca 530, 3º - OAYF
			5	AV. J.A. ROCA 530- Departamento Enlace de Organismos Nacionales (3º -JUCA)
Rengión 2.2	Sillas Moderna bordó con apoya brazos	<p>H.2. Sillón Secretario/ Prosecretario/ Oficial Silla giratoria, rodante, con regulación de altura neumática, respaldo bajo, graduación de altura y profundidad, respaldo contacto permanente, con terminación de carcasa plástica y apoyabrazos. Base central metálica de cinco ramas pintadas de negro, ruedas multigrado de encastre a presión.</p>	2	AV. J.A. Roca 530- Dir. Seguridad-5º piso
			20	Tacuarí 138- Of.de Notificaciones CAYT (PB Fondo Ivana Frías)
			1	Hipolito Yrigoyen 932- Sala II CAYT (2º piso Natalia Sukiennik)
			1	Av. J.A.Roca 530-Dirección General de Informática y Tecnología (5º Piso Lic.Nicolas Pocovi)
Rengión 2.3	Sillón en ecocuero negro	<p>H.1. Sillón Juez/ Fisca/ Defensor Sillón giratorio, rodante y basculante, con regulación de altura neumática, graduación de altura y profundidad, monoscoco de madera multilaminada recubierto con goma espuma de alta densidad (24kg./m3), respaldo alto, contacto permanente. Los apoyabrazos de poliuretano inyectado con alma de acero o metálico con contacto tapizado. Base central metálica de cinco ramas cromadas, ruedas multigrado de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1º calidad (tipo "ecocuero" o similar).</p>	1	Beruti 3345-1º Piso- Of.de Jurisprudencia
			2	Av. de Mayo 654, piso 10 CF- Juzg.CAYT 2
			2	Av. de Mayo 654, piso 7 - Juzg.CAYT 1
			1	Hipolito Yrigoyen 932- Sala III CAYT
Rengión 2.4	Sillón para mesa de reunión, cuadrados	<p>H.7. Sillón individual con ruedas, respaldo medio, contacto permanente, con apoyabrazos, la altura de dichos apoyabrazos no superará los 0.70m... Base con cinco ruedas reforzadas. Estructura de madera revestida en goma espuma de alta densidad. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1º calidad, tipo "ecocuero" o similar, negro.</p>	2	Beruti 3345, 1º - Depto. Biblioteca y Jurisprudencia
Rengión 2.5	Sillón especial	<p>Respaldo regulable, cabezal, juego de brazos regulables, soporte lumbar regulable</p>	1	Tacuarí 138, PB - Dir. De Diligenciamientos CAYT
		<p>Características:Con unas medidas de 1.60 metros de alto por 0.30 de diámetro de base.Base soporte confeccionada en chapa de hierro, cilíndrica.De la base deberá partir una columna central en caño de chapa de hierro con unas medidas de entre 40 mm y 50 mm de diámetro por 2 mm al menos de espesor.Deberá poseer cuatro ganchos dobles en la parte superior, formando ocho colgadores, de los cuales los superiores tendrán esferas negras roscaadas y los inferiores perchitas de igual material y color.En su parte intermedia tendrá un paragüero construido en igual material que la columna.En su parte intermedia tendrá un paragüero construido en igual material que la columna.Terminación en pintura epoxi color negro.Se contemplará una tolerancia de las medidas solicitadas de +/- 5% en los valores indicados en las características precedentes.</p>	1	Av. J.A.Roca 530, piso 4- Unidad de Implementación de Juicios por Jurados
Rengión 3	Perchero		10	Av. de Mayo 654, piso 7 - Juzg.CAYT 1
			1	Para futuros requerimientos
			1	Av. J.A.Roca 546 5º piso Of. 4 B



ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLONES	DESCRIPCIÓN	NOMENCLATURA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Renglón 1,1	Mesa Impresora, color símil Cedro	B.3. Mesa de apoyo impresora de 0.5x 0.5 x 0.75m. de altura. Construidas en melamina de 25mm. de espesor, símil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto por dos costados, fondo y piso ciegos que apoyan a piso con patines regulables, dos (2) estantes con correderas metálicas a bolilla, a modo de cajonera, y tapa superior de melamina color negro. Los cantos serán de ABS de 2mm. de espesor imitación cedro. El armado de la mesa deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble las veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La concepción de la misma deberá mantener la línea de los escritorios.	2		
Renglón 1,2	Mesa Impresora, color símil Wengue	B.3. Mesa de apoyo impresora de 0.5x 0.5 x 0.75m. de altura. Construidas en melamina de 25mm. de espesor, símil wengue, tipo "Superplac" o similar, compuesto por dos costados, fondo y piso ciegos que apoyan a piso con patines regulables, dos (2) estantes con correderas metálicas a bolilla, a modo de cajonera, y tapa superior de melamina color negro. Los cantos serán de ABS de 2mm. de espesor imitación wengue. El armado de la mesa deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble las veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La concepción de la misma deberá mantener la línea de los escritorios.	1		
Renglón 1,3	Mesa de Reunión ovalada de 2x1 mts., color símil cedro	G.2. Mesa de reunión rectocircular, de 2.00 x 1.00 x 0.75m. de altura. Compuesta por una tapa en melamina símil cedro de 18mm. de espesor, tipo "Superplac" o similar con bordes redondeados. Tendrá cantos regresados: dos placas de 18mm. con terminación de ABS de 3mm. color cedro, separadas por una buña de 2mm. color negro. Apoya a piso por medio de 2 (dos) laterales con regatones regulables de apoyo y nivelación y pantalla transversal que los une, en melamina de 25mm. color negro, terminados con ABS de 2mm. color negro. El armado de la mesa no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.	1		
Renglón 1,4	Mueble con puerta corrediza, color símil cedro	D.1. Mueble bajo de 1.20 x 0.45 x 0.75m. de altura (C) Construido en melamina de 25mm. de espesor, símil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo, división central, dos (2) estantes regulables (uno por lado) y dos puertas corredizas, llevarán manijas modelo "Mallorca" de 96mm. color negro. Los cantos vistos de éstas placas, excepto los dos estantes que llevan cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor, imitación cedro. Apoyará a piso por patines regulables, en cantidad de seis (6) unidades. Las puertas deslizarán sobre guías metálicas. Tendrán cerradura central de empuje. La parte interna de los costados y los dos lados de la división central irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm. para permitir la máxima regulación posible de los estantes. El armado de los mismos deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.	3		
Renglón 1,5	Armario abierto color símil cedro, de 0.80 x 0.40 x 1.15m. de altura.	E.1. Construidos en melamina de 25mm. de espesor, símil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y tres (3) estantes. Los cantos vistos de éstas placas, excepto los estantes que llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor, imitación cedro. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de cuatro (4) unidades. La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm. para permitir la máxima regulación posible de los estantes. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Deberán poderse apilar, en cantidad de dos, sin perder la estabilidad.	1		
Renglón 1,6	Escritorio color símil cedro, de 1.30 x 0.70 x 0.75m. de altura; con cajonera de 3 cajones	A.3. Construido en melamina de 25mm. de espesor, símil cedro, tipo "Superplac" o similar, compuestos por un plano de trabajo con dos costados ciegos que apoyan a piso con patines regulables, y pantalla frontal colocada de manera de permitir el acceso de la entrevista. Los cantos serán de ABS de 2mm. de espesor imitación cedro. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje tipo "Barilotto" o similar, que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.	3		
Renglón 1,7	Mesa de reunión redonda, de 1.20m de diámetro y 0.75 m. de altura, color símil cedro.	G. 1. Compuesta por una tapa en melamina símil cedro de 18mm. de espesor, tipo "Superplac" o similar. Tendrá cantos regresados: dos placas de 18mm. con terminación de ABS de 2mm. color cedro, separadas por una buña de 2mm. color negro. Apoya a piso con pata pedestal en cruz, de melamina color negro, con cantos en ABS de 2mm. y regatones regulables	1		
Renglón 2,1	Sillas con apoya brazos en ecocuero negro	H.2. Sillón Secretario/ Prosecretario/ Oficial Silla giratoria, rodante, con regulación de altura neumática, respaldo bajo, graduación de altura y profundidad, respaldo contacto permanente, con terminación de carcasa plástica y apoyabrazos. Base central metálica de cinco ramas pintadas de negro, ruedas multigiro de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1ª calidad (tipo "ecocuero" o similar).	40		
Renglón 2,2	Sillas Módena bordó con apoya brazos	H.2. Sillón Secretario/ Prosecretario/ Oficial Silla giratoria, rodante, con regulación de altura neumática, respaldo bajo, graduación de altura y profundidad, respaldo contacto permanente, con terminación de carcasa plástica y apoyabrazos. Base central metálica de cinco ramas pintadas de negro, ruedas multigiro de encastre a presión.	22		
Renglón 2,3	Sillón en ecocuero negro	H.1. Sillón Juez/ Fiscal/ Defensor Sillón giratorio, rodante y basculante, con regulación de altura neumática, graduación de altura y profundidad, monocasco de madera multilaminada recubierto con goma espuma de alta densidad (24kg./m3), respaldo alto, contacto permanente. Los apoyabrazos de poliuretano inyectado con alma de acero o metálico con contacto tapizado. Base central metálica de cinco ramas cromadas, ruedas multigiro de encastre a presión. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1ª calidad (tipo "ecocuero" o similar).	9		
Renglón 2,4	Silloncitos para mesa de reunión, cuadrados	H.7. Sillón individual con ruedas, respaldo medio, contacto permanente, con apoyabrazos, la altura de dichos apoyabrazos no superará los 0.70m.. Base con cinco ruedas reforzadas. Estructura de madera revestida en goma espuma de alta densidad. Irá tapizado en cuero ecológico negro de 1ª calidad, tipo "ecocuero" o similar, negro.	2		
Renglón 2,5	Sillón especial	Respaldo regulable, cabezal, juego de brazos regulables, soporte lumbar regulable	1		
Renglón 3	Perchero	Características: Con unas medidas de 1.60 metros de alto por 0,30 de diámetro de base. Base soporte confeccionada en chapa de hierro, cilíndrica. De la base deberá partir una columna central en caño de chapa de hierro con unas medidas de entre 40 mm y 50 mm de diámetro por 2 mm al menos de espesor. Deberá poseer cuatro ganchos dobles en la parte superior, formando ocho colgadores, de los cuales los superiores tendrán esferas negras roscadas y los inferiores perchitas de igual material y color. En su parte intermedia tendrá un paragüero construido en igual material que la columna. En su parte intermedia tendrá un paragüero construido en igual material que la columna. Terminación en pintura epoxi color negro. Se contemplará una tolerancia de las medidas solicitadas de +/- 5% en los valores indicados en las características precedentes.	12		
				Precio Total:	

